

2022

Carta de Servicios

Clases y Escuelas Deportivas

Fecha de aprobación:	26 de octubre de 2006
Fecha de certificación:	03 de diciembre de 2021
Fecha de última evaluación:	12 de mayo de 2022



C Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.
Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Presentación.....	1
<hr/>	
2. Servicios prestados	3
3. Compromisos de calidad.....	5
Medidas de subsanación	10
Seguimiento y evaluación	10
<hr/>	
4. Derechos y responsabilidades	11
5. Participación ciudadana	12
6. Gestiones y trámites	14
<hr/>	
7. Datos de carácter general.....	15
Órgano directivo y unidades prestadoras del servicio. Datos de contacto	15
Otros datos de interés	20
8. Normativa	20

1. Presentación

Ejercicio físico y deporte desde la infancia. Promovemos la práctica del ejercicio físico

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora. Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios de medicina deportiva,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promueve la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.
- Garantizando la equidad social, el reconociendo de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudad activa y saludable.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Madrid se esfuerza en poner a disposición de la ciudadanía **equipamientos deportivos** y una amplia y variada oferta de **servicios de actividad física y deportiva** para satisfacer sus necesidades, tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura. Pero además el Ayuntamiento se preocupa por mejorar la calidad tanto de las instalaciones deportivas, distribuidas territorialmente en los 21 distritos, como de la diversidad de los servicios prestados.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **589** instalaciones, distribuidas en **75** centros deportivos, **105** instalaciones básicas de acceso controlado y **409** instalaciones básicas de acceso libre (514 instalaciones básicas).

Dentro del marco general de elaboración e implantación de Cartas de Servicios Deportivos, y una vez aprobada la Carta Marco de los Servicios Deportivos del Ayuntamiento de Madrid, se inicia la elaboración e implantación de cartas de servicios deportivos específicos con la Carta de Clases y Escuelas Deportivas, por ser un servicio con una importante oferta, prestado en los centros deportivos municipales por personal con la titulación adecuada y una amplia experiencia; y constituyendo una preocupación constante para los responsables de su gestión, mejorar la calidad tanto de las actividades realizadas como de los centros deportivos en los que se realizan.

En el marco de los servicios deportivos municipales, el Ayuntamiento ofrece actividades deportivas en los centros deportivos municipales, como son las **Clases y Escuelas Deportivas**, también denominadas "actividades dirigidas. Están destinadas a

personas de todas las edades agrupadas según su edad y referidas a una gran cantidad de modalidades deportivas.

Además, en los centros escolares, se organizan las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en los centros escolares en horario extraescolar y las Aulas deportivas municipales para promocionar deportes cuya práctica no es posible en el ámbito escolar.

Se facilitará la inclusión en el programa general de clases y escuelas a personas en situaciones especiales como: personas con discapacidad y personas en situación de exclusión social.

Asimismo, esta **Carta de Servicios de las Clases y Escuelas Deportivas** trabaja en línea con la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Esta agenda se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas**, de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Esta Carta se alinea con los **Objetivos 1. Fin de la pobreza, 3. Sanidad y bienestar, 4. Educación de calidad y 5. Igualdad de género**, como base para la consecución del resto de objetivos.

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta, con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Evidenciar ante la población los servicios de enseñanza deportiva que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.
- Fomentar el compromiso de los trabajadores con la perspectiva de la calidad de los servicios y con la mejora continua de la misma como un elemento clave de la cultura organizativa.

En el Ayuntamiento de Madrid están **vigentes** en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Competiciones Deportivas.
- Medicina Deportiva y Psicomotricidad.

Las clases y escuelas deportivas en cifras

130.776 plazas ofertadas en clases y escuelas deportivas	49.379 plazas en escuelas infantiles	240 escuelas de colaboración (195 normalizadas y 45 adaptadas) con 13.481 plazas ofertadas en 1.009 grupos	856 plazas ofertadas en Autoprotección para mujeres	2.374 plazas ofertadas en el programa de deporte en la calle y 1.957 en el de ejercicio físico y salud
---	---	---	--	--

2. Servicios prestados

Enseñar y promocionar el ejercicio físico y el deporte

- **Actividades para preinfantiles e infantiles**

Escuelas Deportivas: son actividades generalmente dirigidas a niñas y niños (en algunos casos también jóvenes), en las que se enseña una disciplina deportiva reglamentada. Se va realizando una **progresión** determinada generalmente por niveles que el alumnado va superando periódicamente. Contribuyen, a través de la práctica deportiva, a una educación en valores que promueve la solidaridad, el respeto y la inclusión, además de la adquisición de hábitos saludables y deportivos.

El tiempo de permanencia vendrá definido por los niveles y contenidos de la modalidad deportiva de cada escuela.

Escuelas Municipales de Promoción Deportiva: son actividades que se desarrollan en instalaciones de los **centros escolares** y que están dirigidas al alumnado de 3º a 6º de Educación Primaria, en **horario extraescolar**, con la finalidad de extender la práctica deportiva entre la población escolar madrileña.

Aulas Deportivas: son programas dirigidos al alumnado de 3º a 6º de Primaria, y 1º y 2º de E.S.O, en **horario escolar**, para promover la práctica del ejercicio físico.

Proporcionan a las/os menores alternativas de ocio y diversión mediante el conocimiento de actividades deportivas cuya práctica no es posible en el ámbito escolar, al desarrollarse en instalaciones muy específicas que no existen en los centros escolares (montañismo, piragüismo, golf, remo, etc.). Las Aulas Deportivas se incluyen en el Programa Municipal “Madrid un libro abierto”.

- **Actividades para jóvenes, adultos y mayores**

Clases deportivas: son actividades dirigidas generalmente a jóvenes, adultos y mayores de 65 años, en las que se persigue la mejora de la condición física y la salud, la recreación y la ocupación del tiempo libre.

Estas clases se programan por temporada sin que el alumnado tenga necesariamente que pasar por niveles, no habiendo compromiso de continuidad de una temporada a otra, salvo las actividades que estén estructuradas por niveles de aprendizaje. Se imparten en general en los centros deportivos municipales.

- **Cursos, jornadas y seminarios deportivos**

Jornadas, cursos y seminarios de autoprotección para las mujeres: es un programa en el que se adquieren los conocimientos básicos sobre medidas de protección, habilidades técnicas y destrezas de defensa personal para resolver situaciones de agresiones reales.

- **Actividades para personas con discapacidad o exclusión social**

Se facilitará la inclusión en las actividades del Programa General de Clases y Escuelas, de personas en alguna de las siguientes situaciones especiales:

- personas con discapacidad.
- personas en situación de exclusión social.

- **Programas deportivos en la calle:** tienen como objetivo principal promover la práctica deportiva de ejercicio físico al aire libre para la adquisición de hábitos saludables, aprovechando espacios públicos y zonas verdes de la ciudad. Son sesiones a través de las cuales se ofrece a la ciudadanía los conocimientos básicos para realizar de forma autónoma las actividades de: caminar, correr, marcha nórdica y ciclismo, fomentando la relación social y la ocupación del ocio y tiempo libre.

Informar

- Informar sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración, etc. en los centros deportivos municipales. Además, se ofrece información general a través de la [web municipal](#), los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último) y las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).

Gestionar las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web: www.madrid.es/contactar.
- Los teléfonos [010](#) o 915 298 210. Desde fuera de Madrid, sólo el último.
- Las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).
- Las [Oficinas de Registro](#).
- El [Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid](#)
- El correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio, cuyos datos de localización y contacto se recogen al final de este documento.

Horarios

Los horarios de las clases y escuelas deportivas que se realizan en los centros deportivos municipales son fijados por los propios centros. En las Escuelas Municipales de Promoción los horarios son fijados por los centros escolares fuera del horario escolar. Las Aulas Deportivas se desarrollan dentro del horario escolar. Los horarios de los programas deportivos en la calle se establecen por la Dirección General de Deporte a excepción de Caminar por Madrid que lo establece el propio centro.

Estos horarios están expuestos en lugar visible, para información pública, en dichos centros y disponibles en www.madrid.es/deportes y a través de los teléfonos gratuitos 010 o 915 298 210 (si llama desde fuera del término municipal de Madrid solo el último).

Los centros deportivos municipales cuentan con un amplio horario de clases y escuelas adaptado a las necesidades de las personas usuarias, habitualmente de 9:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes. En algunos se imparten también clases y escuelas en fin de semana.

Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación fue aprobada por Acuerdo de 28 de septiembre de 2021.

Categorías

- Actividades preinfantiles: de 3 hasta 5 años (salvo en las actividades familiares de matrogimnasia, que será de 3 meses a 4 años, y la matronatación que podrá programarse para alumnas y alumnos de 1 a 4 años).
- Actividades infantiles: de 6 a 14 años (incluidos).
- Actividades para jóvenes y adultos: de 15 a 64 años (incluidos).
- Clases para mayores: a partir de 65 años en adelante.

Temporada deportiva

Con el fin de unificar las fechas de inicio y finalización de las actividades y los períodos de interrupción que afectan a éstas, se establece anualmente el calendario, que será de obligado cumplimiento en todos los centros deportivos municipales y otras dependencias en las que se desarrollan las Escuelas Municipales de Promoción y las Aulas Deportivas:

- Clases y escuelas deportivas: de septiembre a junio, con excepción de las escuelas deportivas en colaboración, cuya fecha de inicio y finalización estará supeditada a lo establecido en el convenio suscrito para su desarrollo.
- Programa de verano: julio y agosto.
- Escuelas Municipales de Promoción Deportiva y Aulas Deportivas: de octubre a mayo.

Inscripciones

Las inscripciones en las Clases y Escuelas Deportivas se realizan directamente en los centros deportivos municipales, se deben consultar, en cada caso, los sistemas y los plazos de inscripción y renovación en el centro elegido. El pago se efectúa por domiciliación bancaria, a excepción de la primera mensualidad que se puede hacer en el propio centro al realizar la inscripción.

Las inscripciones en Escuelas Municipales de Promoción Deportiva y en Aulas Deportivas las realiza el centro escolar solicitante del programa para sus propios alumnos.

La inscripción en los cursos, jornadas y seminarios de autoprotección para las mujeres se realiza en todos los centros deportivos municipales, en línea si se está registrado/a para acceder al portal web de deportes.

La inscripción en los Programas Deportivos en la Calle se realiza en todos los centros deportivos municipales de gestión directa.

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

Adaptamos la oferta de clases y escuelas deportivas **a la demanda y las expectativas de los distintos grupos de edad**. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren el cumplimiento de las expectativas con una nota igual o superior a 7, en una escala de 0 a 10 y que la valoración del cumplimiento de las expectativas sea igual o superior a 7,5, en una escala de 0 a 10.

La **valoración de la variedad y amenidad** de las clases y escuelas deportivas será igual o superior a 7,5, en una escala de 0 a 10.

Indicador 1.1. Plazas ofertadas en las clases y escuelas deportivas por grupos de edad.

Indicador 1.2. Índice de ocupación de las clases y escuelas deportivas, por grupos de edad. *Indicador informativo.*

Indicador 1.3. Grupos ofertados para la asistencia a las clases y escuelas deportivas.

Indicador 1.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran el cumplimiento de las expectativas en las clases y escuelas deportivas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 1.5. Valoración del cumplimiento de las expectativas en las clases y escuelas deportivas.

Indicador 1.6. Valoración de la variedad y amenidad de las clases y escuelas deportivas.

Compromiso 2

Ofertamos actividades deportivas para personas con discapacidad, en al menos, 200 grupos específicos y relativos a 16 modalidades deportivas como mínimo.

Indicador 2.1. Grupos específicos para personas con discapacidad.

Indicador 2.2. Modalidades deportivas para personas con discapacidad.

Compromiso 3

Ofrecemos, al menos, **un grupo de actividad acuática para personas con discapacidad** por centro deportivo municipal con piscina climatizada.

Indicador 3.1. Grupos de actividad acuática específicos para personas con discapacidad.

Indicador 3.2. Porcentaje de centros deportivos municipales con piscina climatizada, que oferten grupos de actividad acuática para personas con discapacidad.

Compromiso 4

Facilitamos la inclusión en las actividades del Programa General de Clases y Escuelas Deportivas de personas en situaciones especiales. Como mínimo para 2.000 personas con discapacidad y 400 personas en riesgo de exclusión social.

Indicador 4.1. Personas con discapacidad incluidas en el Programa General de Clases y Escuelas Deportivas.

Indicador 4.2. Personas en riesgo de exclusión social incluidas en el programa general de clases y escuelas deportivas.

Compromiso 5

Disponemos de material deportivo en el **estado adecuado** y en **cantidad suficiente**. Los objetivos son que al menos el 60% de las personas usuarias lo valoren con una nota igual o superior a 7, en una escala de 0 a 10 y que la valoración sea igual o superior a los 6,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el estado del material deportivo con una nota igual o superior a 7.

Indicador 5.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran la cantidad de material deportivo con una nota igual o superior a 7.

Indicador 5.3. Valoración del estado del material deportivo.

Indicador 5.4. Valoración de la cantidad del material deportivo.

Compromiso 6

Adecuamos el número de personas que componen los grupos de las clases y escuelas deportivas (ocupación) a la modalidad deportiva, grupo de edad, nivel y espacio donde se imparte. Los objetivos son que al menos el 65% de las personas usuarias valoren la ocupación con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de la ocupación sea igual o superior a 7 puntos en una escala de 0 a 10.

Indicador 6.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran la ocupación con una nota igual o superior a 7.

Indicador 6.2. Valoración de la ocupación.

Compromiso 7

Adecuamos la duración de las sesiones de las clases y escuelas a la actividad, grupo de edad y nivel; **empezarán y terminarán puntualmente**. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren la duración de las sesiones y el 80% su puntualidad, con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de la duración de las sesiones y su puntualidad sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 7.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran la duración de las sesiones de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 7.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran la puntualidad de las sesiones de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7 puntos.

Indicador 7.3. Valoración de la duración de las sesiones de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 7.4. Valoración de la puntualidad de las sesiones de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 7.5. Expedientes de devolución de ingresos indebidos por actividades deportivas dirigidas suspendidas en más de 1 sesión mensual.

Compromiso 8

El profesorado atiende de forma correcta, motiva y estimula al alumnado, y cumple los objetivos marcados para las distintas actividades deportivas que se imparten. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren al profesorado de las clases y escuelas deportivas con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del profesorado sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 8.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran al profesorado de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 8.2. Valoración de la atención y disposición del profesorado de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 8.3. Valoración de la motivación y estímulo dado por el profesorado de las clases y escuelas deportivas.

Compromiso 9

Prestamos unos servicios de **clases y escuelas deportivas de calidad**. Los objetivos son que al menos el 75% de las personas usuarias valoren los servicios de las clases y escuelas con una nota igual o superior a 7 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de estos servicios sea igual o superior a 7,5 en una escala de 0 a 10. Anualmente se realizarán como mínimo 4 encuestas de satisfacción a las personas usuarias.

Indicador 9.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran las clases y escuelas deportivas con una nota igual o superior a 7.

Indicador 9.2. Valoración de las clases y escuelas deportivas.

Indicador 9.3. Encuestas de satisfacción de las clases y escuelas deportivas realizadas.

Compromiso 10

Desarrollamos Escuelas Municipales de Promoción Deportiva en centros escolares, en horario extraescolar. Los objetivos son que al menos el 80% de los directores de los centros escolares que valoran estas Escuelas otorguen una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración de estas Escuelas sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.

Mantenemos o aumentamos:

- El catálogo de disciplinas deportivas ofertadas en estas Escuelas.
- El número de centros escolares donde se desarrolla el programa.
- El número de grupos organizados.
- El número de deportistas participantes.

Indicador 10.1. Porcentaje de los directores de los centros escolares que valoran las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 10.2. Valoración de las Escuelas Municipales de Promoción Deportiva.

Indicador 10.3. Disciplinas deportivas ofertadas.

Indicador 10.4. Centros escolares donde se desarrolla el programa.

Indicador 10.5. Grupos organizados. *Indicador informativo.*

Indicador 10.6. Deportistas participantes. *Indicador informativo.*

Compromiso 11

Organizamos las Aulas deportivas municipales manteniendo o aumentando su número y el de las disciplinas deportivas implantadas.

Indicador 11.1. Aulas deportivas municipales.

Indicador 11.2. Disciplinas deportivas implantadas en las Aulas deportivas municipales.

Compromiso 12

Organizamos como mínimo los siguientes **Programas deportivos en la calle** y grupos:

- Caminar por Madrid, al menos 25 grupos
- Correr por Madrid, al menos 16 grupos
- Ciclismo por Madrid, al menos 6 grupos
- Marcha nórdica por Madrid, al menos 21 grupos

Indicador 12.1. Programas deportivos en la calle realizados.

Indicador 12.2. Grupos programados en Caminar por Madrid.

Indicador 12.3. Grupos programados en Correr por Madrid.

Indicador 12.4. Grupos programados en Ciclismo por Madrid.

Indicador 12.5. Grupos programados en Marcha nórdica por Madrid.

Compromiso 13

Desarrollamos, como mínimo, una **Jornada o Taller de Autoprotección para Mujeres** por distrito. El objetivo es que el 90% de las mujeres se muestren muy satisfechas.

Indicador 13.1. Porcentaje de distritos con jornadas o talleres de Autoprotección.

Indicador 13.2. Porcentaje de mujeres que se muestren muy satisfechas con las jornadas o talleres de autoprotección.

Compromiso 14

Contestamos el 60% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 30 días naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 14.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a clases y escuelas deportivas. *Indicador informativo.*

Indicador 14.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a clases y escuelas deportivas contestadas en 30 días naturales o menos.

Indicador 14.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a clases y escuelas deportivas contestadas en menos de 2 meses.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento > Calidad y Evaluación > Modelos de Calidad y Excelencia > Cartas de Servicios](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Quienes utilicen los servicios deportivos del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos reconocidos en la *Ley 6/2016 de 24 de noviembre por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid* y con carácter general, los recogidos en el artículo 7 del vigente *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, entre los que destacan:

- Tener acceso a la información sobre los servicios deportivos ofertados:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.

- La lista de precios públicos o tarifas vigentes.
- Cualquier modificación de horarios, tarifas u otro tipo de incidencias o suspensión de servicios.
- Las mediciones de calidad del agua y del aire (pH, Cl, temperatura, condiciones bacteriológicas, humedad relativa, CO₂ etc.), en el caso de servicios de enseñanza deportiva prestados en piscinas.
- Disponer de instalaciones y equipamientos deportivos en buenas condiciones de uso y accesibles a personas con discapacidad.
- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte de quien lo presta.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Cuando por causas no imputables al beneficiario, salvo las meteorológicas, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente a excepción de las cuotas satisfechas en concepto de Abonos Deporte Madrid. En el supuesto de las actividades deportivas dirigidas, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe por los servicios no prestados.
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en la Carta de Servicio de los Servicios Deportivos.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- Exigir el cumplimiento del *Reglamento sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales* por medio de las personas empleadas y responsables de la gestión de los centros.

Responsabilidades

Quienes utilicen las instalaciones y servicios deportivos municipales deben, (artículo 8 del *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*):

- Abonar el precio público, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y presentarlos a requerimiento del personal de la instalación.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.

- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el *Reglamento sobre Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas que sean acompañante o meros espectadores que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer fuera de las pistas y terrenos de juego.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales*, encontrándose expresamente prohibidas las actuaciones recogidas en el artículo 9 del citado *Reglamento*.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. Las **vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.
- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.

- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones al Pleno y a las Juntas de Distrito y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

Además, en relación a los servicios deportivos municipales, se puede participar a través de las encuestas de satisfacción a las personas usuarias de los servicios deportivos, que se realizan periódicamente con el fin de conocer su opinión, grado de satisfacción con la atención y el servicio recibido que permiten implementar acciones de mejora en la calidad del servicio, una vez analizados los datos obtenidos.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos. Están en: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#). Son:

Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico:

- **Noticias y eventos deportivos:** este apartado ofrece estar al día de las noticias más destacadas relacionadas con el deporte municipal, así como, el calendario de carreras, el programa deportivo municipal y el canal #yoentrenoencasa Madrid es Deporte.
 - **Reserva de clases abiertas:** esta sección permite realizar la reserva de actividades dirigidas para una sola sesión y que cada centro deportivo publica en base a su oferta deportiva.
 - **Reserva de unidades deportivas:** este menú nos da la posibilidad de alquilar espacios para la práctica de pádel, tenis, tenis de mesa, frontenis, squash, baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol ...
 - **Entradas de uso libre:** esta sección permite reservar uso deportivo para nado libre, vaso enseñanza, sala multitrabajo y pista de atletismo, así como entradas de piscina de verano en temporada estival (de mayo a septiembre), entradas de barcas de recreo, bmx y suplemento de iluminación.
 - **Centros deportivos municipales:** desde este menú o sección se puede acceder a toda la oferta deportiva (reserva de clases abiertas, reserva de unidades deportivas y entradas de uso libre) así como al Área de consulta y gestiones por centro deportivo.
 - **Competiciones municipales:** permite realizar consulta de encuentros y clasificaciones de los juegos deportivos municipales.
 - **Área de consultas y gestiones:** en esta sección se podrá consultar la disponibilidad de plazas vacantes en clases de inscripción mensual, solicitar pruebas de nivel de aquellas actividades que lo requieran, solicitud de información/consulta deportiva (Asesoramiento Técnico Personalizado) y acceso al geoportal de equipamientos deportivos (mapa de espacios deportivos).
- Con el libre acceso en caso de que los usuarios/as tuvieran derecho a descuentos no se les aplicarían.

Trámites realizables mediante usuario y contraseña y Trámites realizables mediante registro electrónico:

La web de deporte [Deportes/web](#) admite las siguientes modalidades para la identificación electrónica: clave pin, clave permanente, DNI/certificado electrónico y correo electrónico y contraseña.

Una vez identificados, las personas usuarias accederán a los servicios personalizados en centros deportivos municipales con el reconocimiento de los descuentos a los que tuviera derecho y al uso de su monedero virtual.

Los trámites realizables mediante identificación además de todos los mencionados el apartado anterior de *Trámites realizables con libre acceso, sin necesidad de usuario y contraseña, ni registro electrónico*, son los siguientes:

- **Competiciones municipales:** permite realizar consulta de encuentros y clasificaciones de los juegos deportivos municipales y además **la inscripción en equipos**.

- **Área de consultas y gestiones:** en esta sección se podrá consultar la disponibilidad de plazas vacantes en clases de inscripción mensual, solicitar pruebas de nivel de aquellas actividades que lo requieran, solicitud de información/consulta deportiva (Asesoramiento Técnico Personalizado) y acceso al geopotol de equipamientos deportivos (mapa de espacios deportivos) y además **recarga de monedero, alta en lista de espera de clases, pago de clases, alta de abonados, renovación de un abono.**

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto

Área Delegada de Deporte

Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfonos: 915 889 401 y 913 821 806.

Distritos. Datos de contacto:

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
01 CENTRO	C/ Mayor, 72 28013 Madrid	915 881 641	C/ Atocha, 70 28012 Madrid
02 ARGANZUELA	Pº Chopera, 10 28045 Madrid	915 886 130	Pº Chopera, 10 28045 Madrid
03 RETIRO	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid	915 888 544	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid
04 SALAMANCA	C/ Nuñez de Balboa, 40 28001 Madrid	915 797 039	C/ Velázquez, 52 28001 Madrid
05 CHAMARTÍN	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid	915 880 713	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid
06 TETUÁN	C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid	915 880 709	C/ Simancas, 6 28020 Madrid
07 CHAMBERÍ	Pl. Chamberí, 4 28010 Madrid	914 801 289	C/ Palafox, 4 28003 Madrid
08 FUENCARRAL- EL PARDO	Av. Monforte De Lemos, 40 28029 Madrid	915 886 816	Av. Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid
			Plaza El Prado, 2 (Acceso por la Calle de Mira El Río) 28048 Madrid
			Pl. Islas Azores, 1 28034 Madrid

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y mes de agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
	09 MONCLOA - ARAVACA	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid	915 886 906
10 LATINA	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid	915 889 716	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid
11 CARABANCHEL	Pl. Carabanchel, 1 28025 Madrid	915 880 921	C/ Utebo, 8 28025 Madrid
12 USERA	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid	915 887 232	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid
13 PUENTE DE VALLECAS	Av. Albufera, 42 28038 Madrid	915 885 536	Av. Albufera, 42 28038 Madrid
			C/ Monte Oliveti, 14 28038 Madrid
14 MORATALAZ	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid	915 884 994	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid
15 CIUDAD LINEAL	Avenida Institución Libre de Enseñanza, 16 28037 Madrid	915 887 545	C/ Hermanos García Noblejas, 14-16 28037 Madrid
16 HORTALEZA	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid	914 306 913	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid
			Sanchinarro C/ Princesa De Eboli, 29 28050 Madrid
17 VILLAVERDE	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid	915 884 446	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid
18 VILLA DE VALLECAS	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid	914 804 877	Paseo Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
19 VICÁLVARO	Centro Social Polivalente - Avenida Real, 12 28032 Madrid	915 888 526	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	Av. Arcentales, 28 28022 Madrid	915 888 032	Avenida Arcentales, 28 28022 Madrid
21 BARAJAS	Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid	915 888 534	Plaza Mercurio, 1 28042 Madrid

Unidades prestadoras del servicio

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
01 CENTRO	ESCUELAS SAN ANTON	C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	918 289 006	Chueca-Tribunal	3	Recoletos
	BARCELÓ	C/Barceló, 6. Pta 4ª 28004 Madrid	910 285 389	Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao	3, 21, 37, 40, 147, 149	Recoletos -
02 ARGANZUELA	LA FUNDI	C/ Alicante, 14 28045 Madrid	915 288 879	Legazpi-Arganzuela Planetario	8-19-45-47-59-76-85	
	CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA	C/ Canarias, 17 28045 Madrid	915 063 616	Palos de La Frontera	6-8-19-45-47-55-59-85-86-102-247	Delicias
	CIRCUITO BMX	C/ Embajadores, 316 28045 Madrid	915 279 704	Legazpi	62, T-32	-
	MARQUÉS DE SAMARANCH	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	914 220 344	Puerta de Toledo-Pirámides	17-36-41-C-62	Pirámides
	PEÑUELAS (Verano)	C/ Arganda, 25 28005	915881264	Acacias-Embajadores-Pirámides	18-36-62	Pirámides
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE 1	Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico-Menéndez Pelayo	10-24-37-54-57-141	Méndez Álvaro, Atocha
	DAOIZ Y VELARDE 2	C/ Alberche, 21 28007 Madrid	914 332 758	Pacífico	37-57	Méndez Álvaro
	ESTANQUE DEL RETIRO	Pº Colombia, 2 28009 Madrid	915 744 024 915 571 994	Retiro-Ibiza	1-2-9-15-19-20-28-51-52-74-146-152-202	Recoletos
	LA CHOPERA	Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid	914 201 154	Atocha-Retiro	1-2-15-19-28-146	Atocha
04 SALAMANCA	FUENTE DEL BERRO	C/ Elvira, 36 28028 Madrid	915 881 369	O'Donnell	2-28-30-56-71-143-C	-
	GIMNASIO MOSCARDÓ	C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América-Cartagena-Diego de León	1-115-C	-
	ALCÁNTARA	C/ Alcántara, 26 28006 Madrid	917 373 641	Lista-Manuel Becerra	21-43-53-146	-
	TORRESPAÑA	C/Nudo M30 C/V Alcalde Sanz de Baranda, 96 28007 Madrid	915 881 369	O'Donnell	15, 28, 71, 110, 210	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
05 CHAMARTÍN	CHAMARTÍN	Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid	913 593 339	Pío XII	16-29-51-150	-
	PRADILLO	C/ Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII - Concha Espina	9-40-43-72-73	-
06 TETUÁN	ANTONIO DÍAZ MIGUEL	C/ Joaquín Dicenta, 1 28029 Madrid	913 145 437	Ventilla	42	-
	PLAYA VICTORIA	C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124-126-128	-
	TRIÁNGULO DE ORO	C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla -Valdeacederas	27-42-49-66-124	Chamartín
07 CHAMBERÍ	VALLEHERMOSO	C/ Avenida de Filipinas, 7 28003 Madrid	917 589 615	Islas Filipinas- Canal	12-2-202	-
	ESTADIO VALLEHERMOSO	C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid	914 804 751	Islas Filipinas- Canal	12-2-202	-
08 FUENCARRAL - EL PARDO	LA MASÓ	C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid	917 397 555	Herrera Oria- Lacoma- Avda. de La Ilustración	49-64-83-124-134	-
	Mª JESUS ROSA	Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid	914 800 476	Barrio del Pilar- Peñagrande	49-83-128-134-137	-
	SANTA ANA (VERANO)	Pº Alamedillas, 5 - 28034 Madrid	913 721 138	Fuencarral- Tres Olivos	66-137	-
	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	917 767 502	Barrio del Pilar- Begoña	134-137	Chamartín
	PEÑA GRANDE	AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID	911 332 488	Peñagrande	42-126-132-137	-
09 MONCLOA - ARAVACA	ALFREDO GOYENCHE	C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid	913 571 228	-	160-161-685	Aravaca
	CASA DE CAMPO	Pº Puerta Del Ángel, 7 - 28011 MADRID	914 630 050	Lago- Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-
	CIUDAD DE LOS POETAS	C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid	913 732 739	Antonio Machado- Valdezarza	126-127-132	-
	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6	914 507 344 914 505 530	Franco Rodríguez	44-64-126-127-132	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
09 MONCLOA - ARAVACA		28039 Madrid				
	FRANCOS RODRÍGUEZ (VERANO)	C/ Numancia, 11 28039 Madrid	914 599 871	Francos Rodríguez	44-64-126-127-128-132	-
	JOSÉ M ^a CAGIGAL	C/ Santa Pola, 22 28008 Madrid	608268794	-	41-46-75	Príncipe Pío
	LA BOMBILLA	C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid	917 588 677 915 592 090	Príncipe Pío	46-160-161-A	Príncipe Pío
	LAGO CASA DE CAMPO	Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid	914 644 610	Lago-Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-
	TENIS CASA DE CAMPO	C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid	914 649 617	Lago	-	-
10 LATINA	ALUCHE	Avda. de las Águilas, 14 28044 Madrid	917 062 868 917 062 869	Aluche	17-34-139	Fanjul
	EL OLIVILLO	C/ Olivillo, 4 28011 Madrid	914 790 212	Lucero	31-33-36-39-65	-
	GALLUR	C/ Gallur, 2 28047 Madrid	915 251 059	Carpetana-Laguna	17-25	Laguna
	LAS CRUCES	Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid	915 888 600	Aluche-Eugenia de Montijo	121-131-139	Aluche
11 CARABANCHEL	CANÓDROMO	Vía Carpetana, 57 28047 Madrid	689 442 120	-	17-25-119	-
	FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid	915 883 623	La Peseta-San Francisco	108-155	-
	BLANCA FFERNANDEZ OCHOA	C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel-Eugenia de Montijo	17-34-35-113-481-484	-
12 USERA	MOSCARDÓ	C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid	915 003 940	Usera	6-47-60	-
	ORCASITAS	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81-116-121-131	Doce De Octubre, Orcasitas
	ORCASUR	C/ Moreja, 11 28041 Madrid	913 171 062	San Fermín-Orcasur	76-78-116	Orcasitas

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	SAN FERMÍN (VERANO)	C/ San Mario, 18 28041 Madrid	917 922 102	Hospital 12 de octubre - San Fermín	18-22-23-59-76-78-79-85-86-123	-
13 PUENTE DE VALLECAS	WILFRED AGBONAVBARE (POZO TÍO RAIMUNDO)	C/ Reguera de Tomateros, 39-B 28053 Madrid	917 854 751	-	24-102-310	El Pozo
	ENTREVÍAS	C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid	917 854 214 917 867 064	-	24-102-103-111	Asamblea de Madrid, Entrevías
	PALOMERAS	C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández-Sierra de Guadalupe	54-58-103-142-143	Vallecas
	ANGEL NIETO	C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid	914 781 492	Portazgo	10-54-57-58-103	-
	VALLECAS (VERANO)	C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid	91 513 36 23	Portazgo	10-54-58-103	-
14 MORATALAZ	LA ELIPA	C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid	914 303 511	Estrella	71-113	-
	MORATALAZ	C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853	Pavones	8-20-32-71-142-144	-
15 CIUDAD LINEAL	LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid	915 882 355	Alsacia	70-106-110	-
	CONCEPCIÓN	C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Concepción-Pueblo Nuevo-Quintana	21-48-146	-
	PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid	913 770 251	Ascao	28-109	-
	SAN JUAN BAUTISTA	C/Treviana, 1-B 28043 Madrid	914 164 259	Avda. de La Paz	11-53-122	-
16 HORTALEZA	HORTALEZA	Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid	913 821 965 913 818 260	Parque de Santamaría-Hortaleza	9-107-172	-
	LOS PRUNOS	C/ Petunias, 30 28042 Madrid	917 432 001	Campo de Las Naciones	153	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	LUIS ARAGONÉS	C/ El Provencio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-
17 VILLAVERDE	EL ESPINILLO	Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 172 966	Villaverde Bajo-Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo
	EL ESPINILLO II	C/ Consenso, 5 28041 Madrid	913 180 857	Ciudad de los Ángeles	23, 123, 130	-
	FÉLIX RUBIO	C/ Alianza, 4 28041 Madrid	913 180 435	Ciudad de Los Ángeles	22-23-59-79-85-123-130	Villaverde Bajo
	PLATA Y CASTAÑAR	Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid	915 051 532 915 051 195	-	76	Puente Alcocer
	RAÚL GONZÁLEZ	Benimamet, 137 28021 Madrid	917 953 792	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal
	SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid	917 950 911	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal de Los Ángeles
18 VILLA DE VALLECAS	CERRO ALMODÓVAR	C/ Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia
	MIGUEL GUILLÉN PRIM	C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid	913 053 451	Congosto	54-142-103	Vallecas
	JUAN DE DIOS ROMÁN	José Gutiérrez Maroto, 34 28051 Madrid	91 4801231	Las Suertes	14, 32, 145	-
19 VICÁLVARO	FAUSTINA VALLADOLID	C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid	917 723 591	Valdebernardo	8-71-130	-
	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID	917 769 874	San Cipriano-Puerta de Arganda	4-100-106-130	Vicálvaro
	LA VICALVARADA	C/ Vereda del Pinar, 1 - 28032 Madrid	-	Vicálvaro	4-100-106-130	-
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	FABIÁN RONCERO	Avda. Séptima, 68 28022 Madrid	917 462 995	Canillejas	77	-
	PEPU HERNÁNDEZ	Avda. de Niza, 8 28022 Madrid	917 755 866	Las Musas	38-140	-

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe
	SAN BLAS	C/ Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 294 219 913 290 602	Alameda de Osuna-Barajas	Urbanos 105-112- 115-151 Interurbanos 211-212- 827	-
	PABELLÓN VILLA DE MADRID	C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid	913 294 219 (CDM Barajas)	Alameda de Osuna-Barajas	105-112- 114-115- 151	-

Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa.

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto vigente de la Alcaldía por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo vigente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Constitución Española: artículo 43.3
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local: artículos 25.2 l) y 26.1 c).

- Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1239/2021, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Orden 7955/2006, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.
- Órdenes por las que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento vigente de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario
- Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Consejo del Deporte de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario de 20 de febrero de 2015.
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.

- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, actualizado anualmente por Acuerdo plenario, en la actualidad por Acuerdo de 28 de septiembre de 2021.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueba la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de Preinscripción e Inscripción a las Actividades Deportivas Dirigidas de Renovación Mensual de las Temporadas.
- Decreto de 15 de abril de 2021, de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos de los centros deportivos municipales, y su modificación.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establece el calendario y los criterios de programación de actividades dirigidas en los centros deportivos municipales para las diferentes temporadas.
- Resolución vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por la que se aprueban las normas que regulan las competiciones deportivas municipales “Juegos Deportivos Municipales” (Reglamentos de los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación de los encuentros y actividades que se organizan), los Trofeos “Copa Primavera” y Torneos Municipales” para las diferentes temporadas
- Resolución vigente de la Directora General de Deporte por la que se aprueban las normativas técnicas de deportes individuales que regulan las competiciones deportivas municipales.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.
- Decreto vigente de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios que regirán la suscripción de convenios con entidades y federaciones deportivas para el desarrollo de escuelas deportivas municipales.